**RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE VEHÍCULOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE.: AMH-02/2017).**

En la tramitación del expediente relativo a la prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se adjudicaron a las empresas licitadoras que se detallan a continuación, los bienes relacionados en cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía:

| Empresas | Lotes Homologados |
|---|---|
| BILBOTRUCK S.L. | 3027, 3028 |
| NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES. S.A. | 3012, 3013, 3014, 3019, 3020, 3021, 3025, 3026, 3027, 3028, 3031 |
| GIRALDA CARS DEALER, S.L. | 3017, 3018, 3030 |
| PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, S.A.U. | 0303, 3004, 3006, 3007, 3015, 3016, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024 |
| SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. | 3003, 3005, 3006, 3007, 3009, 3015, 3017, 3029, 3030 |
| TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A. | 3003, 3004, 3008, 3009, 3015, 3018 |

**Segundo.-** El día 6 de noviembre de 2018 se suscribieron entre la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y las respectivas empresas adjudicatarias de los Lotes 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030 y 3031 del presente Acuerdo Marco, los documentos administrativos de formalización de dichos Lotes.

**Tercero.-** Por la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de la extinta Consejería de Hacienda, Industria y Energía, se remitió escrito de fecha 2 de septiembre de 2020, en el que se informaba a las empresas adjudicatarias de los Lotes 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030 y 3031 del presente Acuerdo Marco que los mismos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en la cláusula décima de los documentos administrativos de formalización, podrían ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería con competencias en materia de Hacienda y las personas contratistas adjudicatarias de dichos Lotes, antes de la finalización del mismo, solicitándoles que presentaran un escrito en el que pusieran de manifiesto su voluntad de prorrogar los Lotes que les fueron adjudicados, por un plazo de duración de dos años.

Es copia auténtica de documento electrónico





| FIRMADO POR | MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ | 05/11/2020 | PÁGINA 1/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE7TXUYL6AWH8LBSGJWZA8JAGL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Cuarto.-** Todas las personas adjudicatarias de los bienes homologados en cada uno de los Lotes al Acuerdo Marco de referencia señalados anteriormente, presentaron el escrito de aceptación de la citada prórroga, excepto TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.

**Quinto.-** Consta en el expediente propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 3 de noviembre de 2020, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de Resolución de la Prórroga del Acuerdo Marco de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La cláusula 6 del PCAP que rige el presente Acuerdo Marco, establece que *"el plazo de duración del acuerdo marco será de dos años, a contar desde la fecha en que se establezca en el documento de formalización. El acuerdo marco podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación. (...)"*

**Segundo.-** La cláusula décima de los documentos administrativos de formalización de los Lotes del Acuerdo Marco de referencia, establece que *"el plazo de duración del acuerdo marco será de dos años, iniciándose al día siguiente de la firma del presente* documento*. Podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería con competencia en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación".*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 y 8 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

## RESUELVO

**Primero.-** Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 6 de noviembre de 2022, los Lotes 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3009, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030 y 3031 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía, homologados a las siguientes empresas para cada uno de los lotes abajo señalados:

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ | 05/11/2020 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE7TXUYL6AWH8LBSGJWZA8JAGL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| Empresas | Lotes Homologados |
|---|---|
| BILBOTRUCK S.L. | 3027, 3028 |
| NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES. S.A. | 3012, 3013, 3014, 3019, 3020, 3021, 3025, 3026, 3027, 3028, 3031 |
| GIRALDA CARS DEALER, S.L. | 3017, 3018, 3030 |
| PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, S.A.U. | 0303, 3004, 3006, 3007, 3015, 3016, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024 |
| SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. | 3003, 3005, 3006, 3007, 3009, 3015, 3017, 3029, 3030 |

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a todas las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Myriam del Campo Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico





| FIRMADO POR | MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ | 05/11/2020 | PÁGINA 3/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE7TXUYL6AWH8LBSGJWZA8JAGL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |